



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde a Expte. N° 133/92 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de Junio de 1992

ORDENANZA N° 54/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

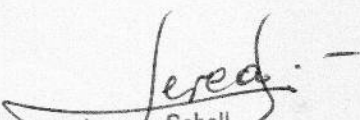
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - DECLARASE de Interés Municipal la presencia en esta jurisdicción de la Compañía de Ingenieros XII del Ejército Argentino.

Artículo 2° - ELEVESE copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Defensa, al Comando en Jefe del Ejército y al Jefe de la Unidad Militar mencionada.

Artículo 3° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expt. 146/92 HCD Cde.	
ENTRADA	SALIDA
Día 30	Día
Mes 6	Mes
Año 92	Año